



Señor

**ROMARIO LUIS RODRIGUEZ MINDIOLA**

Riohacha, 15/11/2024

Propietario "BONANZA PLAYA"  
No. 16202400399 - MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Correo: [bonanzaplaya4@gmail.com](mailto:bonanzaplaya4@gmail.com) - [rlrodriguez@uniquajira.edu.co](mailto:rlrodriguez@uniquajira.edu.co)

Favor referirse a este número al responder  
Teléfono: 301 553 6615

CL 1 CR 5 – Playa 4

Riohacha, La Guajira.

**Asunto:** *Citación para notificación personal*

**Ref:** *Investigación Administrativa No. 16032023-001.*

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto, profirió la Resolución No. (0053-2024) MD-DIMAR-CP06-JURIDICA de 13 de noviembre de 2024, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia adelantado en su contra por la presunta ocupación indebida o no autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los siguiente cinco días al recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – *Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* -.

La presente citación, estará publicada en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación, por lo que en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo [investigacionescp06@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp06@dimar.mil.co), aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente,

Teniente de Navío **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ**  
Capitán de Puerto de Riohacha

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)